

2025

**PENSIONES CONTRIBUTIVAS
EN EXTREMADURA**

PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN EXTREMADURA EN 2024

INTRODUCCIÓN

En este informe se exponen las magnitudes más representativas de la información que se dispone en materia de Seguridad Social en ámbitos como el número y media de las pensiones, su tipología y el gasto de las mismas, en el marco global de la afiliación.

Con ello se pretende abordar una sistematización anualizada de la información y presentar su evolución entre ejercicios como reflejo de los avances que se registran en este ámbito dado el progresivo incremento de personas que en Extremadura son beneficiarias de estas prestaciones.

RESUMEN EJECUTIVO

- ✓ La senda creciente del número de pensionistas en Extremadura continúa en 2024 finalizando el año con 224.007 beneficiarios, un 1,4% más que el año anterior en línea con el comportamiento a nivel nacional. Un 53,7% son hombres y un 46,3% mujeres.
- ✓ Los pensionistas extremeños representan el 2,41% del total nacional.
- ✓ A fines de 2024 se registraban 1,84 afiliados extremeños por cada pensionista, por debajo de los 2,28 afiliados por cada pensionista a nivel nacional. A pesar del crecimiento del número de pensionistas el buen comportamiento de la ocupación y la afiliación redundan en una mejora de este ratio beneficioso para el sostenimiento del sistema en su conjunto. A este respecto, las reformas alcanzadas en el seno del Diálogo Social se valoran como determinantes para avanzar en la sostenibilidad del sistema.
- ✓ Se detecta un claro envejecimiento de los beneficiarios ya que un 27,3% de los pensionistas extremeños tiene más de 80 años. A partir de dicha fecha los pensionistas extremeños son mayoritariamente mujeres. Este fenómeno de envejecimiento también se produce en la afiliación ya que los afiliados mayores de 50 años representan en 37,8% en Extremadura, por encima del 35,5% nacional.
- ✓ La edad media se sitúa en 71,99 años, siendo superior en las mujeres (73,45 años) que en los hombres (70,74 años).
- ✓ En la última década, el volumen de pensiones ha crecido en un 9,4% en Extremadura hasta un total de 241.170. Las pensiones extremeñas representan un 2,35% del total nacional.
- ✓ Las pensiones de jubilación son mayoritarias ya que representan el 51,4% del total, seguido en importancia por las de viudedad que suponen un 24,45% del total. La edad media de jubilación en 2024 fue de 65,2 años.
- ✓ A través de diversos indicadores se evidencia la brecha de género existente en las pensiones extremeñas derivada de una más tardía incorporación de las mujeres extremeñas al mercado laboral dado que en el régimen general y en el de autónomos la presencia de pensiones de jubilación de hombres supera con creces a la de las mujeres.

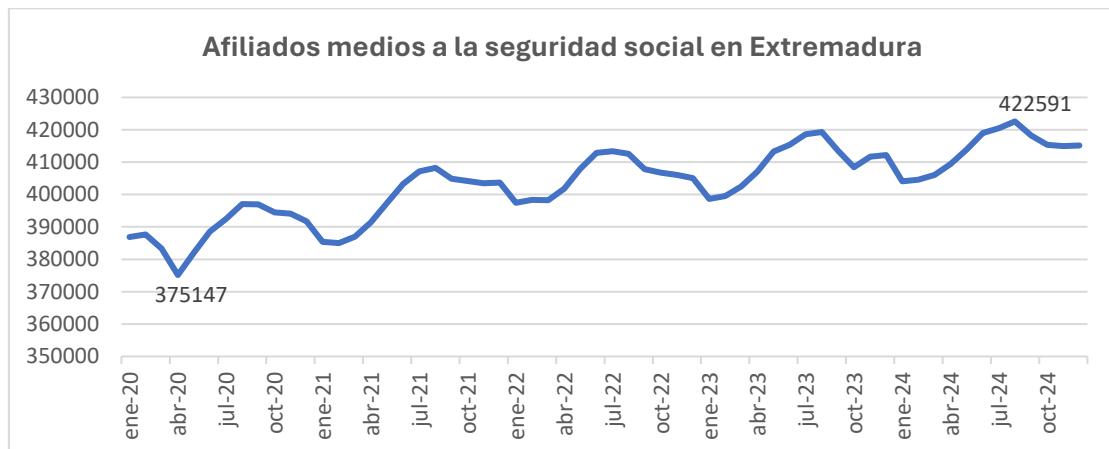
- ✓ Por el contrario y por la dinámica demográfica, el peso de las pensiones de viudedad es sustancialmente mayor en el caso de las mujeres que de los hombres. En el caso de Extremadura, el complemeto de brecha de género beneficia a 24.312 pensiones con un importe medio de 80 euros y afecta al 10% del total de las pensiones extremeñas.
- ✓ La pensión media extremeña en 2024 se sitúa en 1.054,68 euros/mes frente a la media nacional que asciende a 1.255,4€/mes, con lo que la extremeña representa el 84,01% de la española. Este porcentaje apenas ha crecido en 3 décimas de punto porcentual en los últimos diez años. El proceso de convergencia es muy pausado.
- ✓ El tramo con más pensionistas en Extremadura se registra entre 1.100,01 a 2.000 euros con un 21,2% del total.
- ✓ La pensión de jubilación media se sitúa en 1.211,7 €/mes y la de viudedad en 896,3 €/mes.
- ✓ Por regímenes, la pensión media del Régimen general se situó en 2024 en 1.127,97 euros al mes mientras que la más baja la registra el Régimen de Trabajadores Autónomos con 816,51 euros/mes.
- ✓ La brecha global existente en el importe de las pensiones extremeñas respecto de las nacionales se aprecia en el protagonismo del complemento a mínimos. En Extremadura el 38,2% de las pensiones recibe este complemento frente al 20,7% de las pensiones a nivel nacional. En paralelo, el 67,1% de las pensiones extremeñas son inferiores al SMI vigente, claramente por encima del 49,1% que representan en la media nacional. Este porcentaje crece en el caso de las pensionistas mujeres ya que un 73,7% recibe una pensión por debajo de dicho SMI.
- ✓ La nómina mensual de pensiones asciende en diciembre de 2024 a 256,7 millones de euros. De ellos, 173,2 millones, el 67,5% del total, se destina a pensiones de jubilación a lo que se une un 18,8% destinado a pensiones de viudedad.

1. Evolución de la afiliación a la Seguridad Social

Con el objetivo de contextualizar este informe se indica que en 2024 ha continuado la positiva tendencia registrada en la afiliación en Extremadura en los últimos años. El máximo de la serie histórica se produjo en agosto de 2024 con 422.591 afiliaciones.

La afiliación creció en casi todos los meses del año, a excepción del periodo septiembre-noviembre, finalizando el año con 415.191 afiliaciones, 2.976 más que en diciembre de 2023, un 0,72% más, por debajo del 2,4% de incremento registrado a nivel nacional.

En términos de medias anuales, la cifra de afiliación se coloca en 413.658, 3.630 más que en la media de 2023, un 0,89% de incremento, por debajo de la tasa de variación media de la afiliación que se registró en el periodo 2022-2023 y que fue del 1,07%.



Fuente: Tesorería de la Seguridad Social

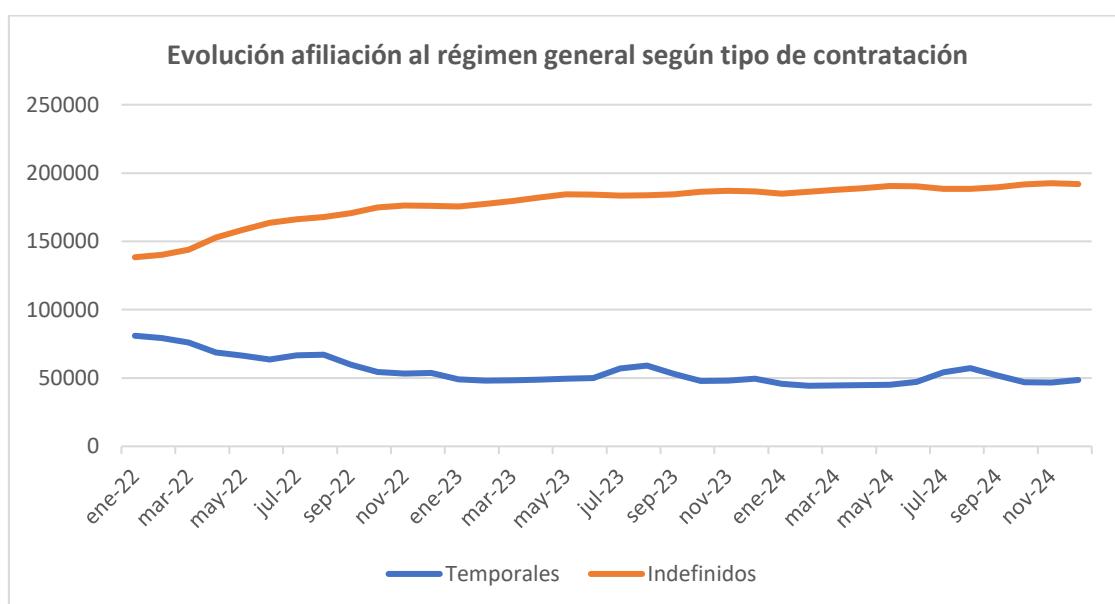
En cuanto al ritmo de creación de empleo a lo largo del año ha seguido una tendencia ligeramente decreciente en los primeros meses del ejercicio. Así, en enero el ritmo de aumento fue del 1,36 % y este comportamiento alcista sólo volvió a repetirse en el periodo septiembre-octubre, especialmente en este último mes donde la variación interanual fue de un 1,7%. Se constata que la evolución positiva de la economía extremeña se traslada de forma moderada a la creación de empleo.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería de la Seguridad Social

La positiva evolución en 2024 se suma a la registrada en años anteriores, de modo que de diciembre de 2021 a diciembre de 2024 el empleo ha crecido en 11.520 personas afiliadas. Este resultado, junto al crecimiento económico registrado en el período, ha ido en paralelo al significativo papel desempeñado por la entrada en vigor de la reforma laboral de 2021.

Además, la creación neta de empleo que ha tenido lugar tras la entrada en vigor de la reforma ha sido de carácter indefinido. Como se muestra en el siguiente gráfico¹, la evolución del empleo estable se ha incrementado de manera prácticamente ininterrumpida desde comienzos de 2022, existiendo en diciembre de 2024 un total de 191.989 personas afiliadas al régimen general de la seguridad social con este tipo de contrato, 5.363 más que el año anterior. Además, esto significa que actualmente hay 48.031 personas con contrato indefinido más que antes de la reforma laboral, incrementándose el peso de los afiliados indefinidos en la estructura de afiliación, en más de 15 puntos porcentuales, desde el 63,83% al 79,8%. Del total de indefinidos, en diciembre de 2024 un 70,5% lo era a jornada completa, un 23,57% a tiempo parcial y un 5,92% eran indefinidos fijos discontinuos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería de la Seguridad Social

Por su parte, la evolución del empleo temporal ha seguido una clara tendencia descendente producto de las restricciones y desincentivos a la contratación temporal establecidas por la reforma laboral. Desde su entrada en vigor, éste se ha ido reduciendo de manera paulatina hasta llevar a que el peso de los contratos temporales respecto del total registre en mayo de 2024 un mínimo del 19,10%. A final del ejercicio, esta representación se situaba en el 20,16%, suponiendo una reducción de 14,38 puntos porcentuales con respecto a la existente en marzo de 2022.

Por último, es preciso comentar que la creación de empleo está favoreciendo el cierre de la brecha de género en la afiliación. El número de mujeres afiliadas a la Seguridad Social ha aumentado en 2024 en 2.435, lo que supone el 81,8% de todo el empleo creado.

Respecto a marzo de 2022 hay 11.786 mujeres más afiliadas a la Seguridad Social, suponiendo el 70% del total de personas que se han incorporado. A fines de 2024, por tanto, existen 192.129 mujeres extremeñas afiliadas, el 46,3 % del total. En agosto de 2024 se registró el máximo nivel de la serie histórica con 194.543 afiliadas.

¹ No se tienen en consideración los contratos de formación y aprendizaje y los recogidos bajo el epígrafe Otros Contratos

El sistema de financiación de las pensiones contributivas en España es el de reparto de forma que las pensiones de un año se pagan con los ingresos de ese mismo año. Este sistema está expuesto a las tensiones demográficas, es decir, a importantes aumentos del número de pensionistas sin un incremento en paralelo del número de cotizantes. Su correcto funcionamiento depende de una realimentación continua de los afiliados. Además el efecto de la demografía y la evolución de los distintos grupos de edad de la población es muy relevante para la sostenibilidad del sistema. En el caso de Extremadura cabe señalar el fenómeno más acusado de envejecimiento de la afiliación en nuestra región respecto de la media nacional ya que, como se observa en el siguiente cuadro, un 37,81% de los afiliados extremeños tienen más de 50 años por encima del 35,47% a nivel nacional. No obstante también es reseñable que el peso porcentual de los colectivos centrales de entre 35 y 45 años también es superior en Extremadura que en España.

Peso porcentual afiliados medios por tramos de edad y sexo Diciembre 2024		
Tramos de edad	España	Extremadura
Entre 16 y 19 años	0,98%	0,62%
Entre 20 y 24 años	5,76%	4,17%
Entre 25 y 29 años	8,80%	7,66%
Entre 30 y 34 años	10,11%	9,85%
Entre 35 y 39 años	10,95%	11,37%
Entre 40 y 44 años	12,91%	13,14%
Entre 45 y 49 años	15,03%	14,38%
Entre 50 y 54 años	13,94%	14,00%
Entre 55 y 59 años	11,54%	12,78%
Entre 60 y 64 años	8,08%	10,03%
Mas de 64 años	1,91%	2,00%

Fuente : TGSS

2.- Volumen de pensionistas, sexo y edad media

El comportamiento del número de pensionistas en 2024 ha sido ascendente, al igual que en ejercicios anteriores, pasando de 220.907 personas en enero a 224.007 en diciembre, con un incremento de 3.100 pensionistas (+ 1,4%), porcentaje similar al registrado a nivel nacional.

De esta cifra de finales de 2024, el 53,73% eran hombres (120.362) frente a 103.645 mujeres. Los pensionistas extremeños representan el 2,41% del total nacional.

En 2024 se registraron 15.400 nuevas altas por 11.000 bajas.

A fines de 2024 se registraban 1,84 afiliados extremeños por cada pensionista. A nivel nacional este ratio es de 2,28 afiliados por cada pensionista.

Por grupos de edad el 21,04% de los pensionistas tienen menos de 65 años y un 27,3% tienen más de 80 años. A partir de dicha fecha las pensionistas son mayoritariamente mujeres.

Pensionistas de pensiones en vigor según sexo y grupos de edad. Extremadura a 30 de diciembre 2024

EDAD	SEXO		Total
	Hombre	Mujer	
De 0 a 4 años	31	34	65
De 5 a 9 años	140	124	264
De 10 a 14 años	277	300	577
De 15 a 19 años	682	665	1.347
De 20 a 24 años	1.180	1.086	2.266
De 25 a 29 años	104	64	168
De 30 a 34 años	271	151	422
De 35 a 39 años	666	377	1.043
De 40 a 44 años	1.228	895	2.123
De 45 a 49 años	2.183	1.656	3.839
De 50 a 54 años	3.470	2.925	6.395
De 55 a 59 años	5.792	4.730	10.522
De 60 a 64 años	10.581	7.525	18.106
De 65 a 69 años	27.472	17.916	45.388
De 70 a 74 años	22.591	15.637	38.228
De 75 a 79 años	17.689	14.359	32.048
De 80 a 84 años	12.869	13.292	26.161
De 85 y más años	13.136	21.909	35.045
Total	120.362	103.645	224.007

Fuente: IEEEx a partir de datos del INSS

La edad media se sitúa en 71,99 años, siendo superior en las mujeres (73,45 años) que en los hombres (70,74 años). Esta edad media en las personas pensionistas mujeres es superior a la de los hombres en todas las clases de pensiones, particularmente en las de viudedad, salvo en la de jubilación donde la de los hombres (75,5 años) es ligeramente superior a la de las mujeres (75,2 años).

Edad media de pensionistas de pensiones en vigor según clases y sexo. Extremadura 30 diciembre 2024

CLASES	SEXO		Total
	Hombre	Mujer	
Jubilación	75,50	75,20	75,40
Viudedad	63,00	79,03	78,40
Orfandad	38,54	38,60	38,57
Otras	56,58	57,42	56,87
Total	70,74	73,45	71,99

Fuente: IEEEx a partir de datos del INSS

La edad media de los pensionistas trabajadores autónomos en Extremadura es de 74,20 años, cifra superior a la media regional y a la del régimen general.

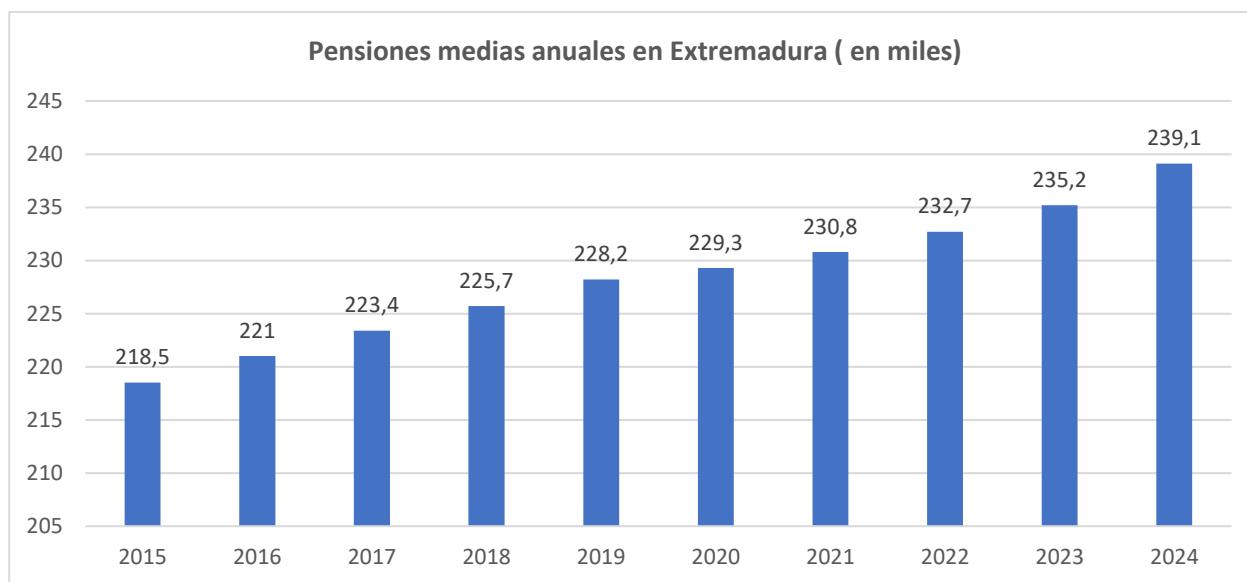
Edad media de pensionistas de pensiones en vigor según regímenes y sexo.
Extremadura 30 diciembre 2024

RÉGIMEN	SEXO		Total
	Hombre	Mujer	
Régimen general	70,52	73,08	71,73
Trabajadores cuenta propia o autónomos	73,08	75,74	74,20
Minería del carbón			80,50
Accidentes trabajo	61,03	65,82	62,05
Enfermedad profesional	62,23	60,50	62,15
Otros			
Total	70,74	73,45	71,99

Fuente: IEEx a partir de datos del INSS

3.- Evolución de pensiones

La evolución del número medio de pensiones de Extremadura en los años ha sido creciente como se aprecia en el siguiente gráfico. En la última década, el volumen de pensiones ha crecido en un 9,4% ligeramente inferior al 9,5% nacional. Las pensiones extremeñas representan un 2,35% del total nacional.



Fuente: Boletín de Relaciones Laborales. Ministerio de Trabajo y Economía Social

A fines de 2024 en Extremadura se abonaban 241.170 pensiones de las cuales el 51,43% eran de hombres y el 48,57% de mujeres. En cuanto a las clases de pensiones las de jubilación son mayoritarias ya que representan el 51,4% del total, seguido en importancia por las de viudedad que suponen un 24,45% del total.

Se contabilizan 1,077 pensiones por cada pensionista extremeño. A nivel nacional este ratio es de 1,105.

Pensiones en vigor según clases y sexo. Extremadura a 30 de diciembre 2024

CLASES	SEXO		Total	% respecto total
	Hombre	Mujer		
Jubilación (1)	94.187	47.286	141.473	58,66
Viudedad	4.625	54.338	58.963	24,45
Orfandad	4.825	4.424	9.249	3,84
Otras	20.389	11.096	31.485	13,05
Total	124.026	117.144	241.170	100,00

(1) Incluye jubilación procedente de incapacidad

Fuente: IEEx a partir de datos del INSS

En cuanto a los regímenes de las pensiones las enmarcadas en el régimen general son mayoritarias con un 75,42% del total, seguido de un 21,82% de pensiones de viudedad. Los hombres son mayoritarios en todos los regímenes salvo en la minería del carbón y en otras pensiones. En el régimen general las mujeres representan el 49,18% del total y un 48,13% en el régimen de autónomos.

Pensiones en vigor según regímenes y sexo. Extremadura a 30 de diciembre de 2024

RÉGIMEN	SEXO		Total
	Hombre	Mujer	
Régimen general	92.430	89.457	181.887
Trabajadores cuenta propia o autónomos	27.296	25.337	52.633
Trabajadores del mar	37	37	74
Minería del carbón	52	55	107
Accidentes trabajo	3.662	1.884	5.546
Enfermedad profesional	398	136	534
Otros	151	238	389
Total	124.026	117.144	241.170

Fuente: IEEx a partir de datos del INSS

En el siguiente cuadro se evidencia la brecha de género existente por una más tardía incorporación de las mujeres extremeñas al mercado laboral dado que en el régimen general y en el de autónomos la presencia de pensiones de jubilación de hombres supera con creces a la de las mujeres. Por el contrario y por la dinámica demográfica, el peso de las pensiones de viudedad es sustancialmente mayor en el caso de las mujeres que de los hombres.

Pensiones en vigor según clase, regímenes y sexo. Extremadura 30 de diciembre de 2024

SEXO	RÉGIMEN	CLASES			
		Jubilación	Viudedad	Otras	Total
Hombre	Régimen general	70.406	3.471	18.553	92.430
	Trabajadores cuenta propia o autónomos	22.129	1.111	4.056	27.296
	Accidentes trabajo	1.292	40	2.330	3.662
	Otros	360	3	275	638
Total Hombre		94.187	4.625	25.214	124.026
Mujer	Régimen general	36.338	40.695	12.424	89.457
	Trabajadores cuenta propia o autónomos	10.647	12.204	2.486	25.337
	Accidentes trabajo	212	1.193	479	1.884
	Otros	89	246	131	466
Total Mujer		47.286	54.338	15.520	117.144
Total		141.473	58.963	40.734	241.170

Fuente: IEEx a partir de datos del INSS

En función de la edad las pensiones de hombres son mayoritarios hasta los 74 años, siendo a partir de dicha edad la presencia de las mujeres es predominante. El 37% de las pensiones se localizan en el tramo de edad de 65 a 74 años.

Pensiones en vigor según sexo y grupos de edad. Extremadura a 30 de diciembre de 2024

EDAD	SEXO		Total
	Hombre	Mujer	
Menor de 25 años	2.346	2.243	4.589
De 25 a 54 años	7.997	6.164	14.161
De 55 a 64 años	16.649	12.787	29.436
De 65 a 74 años	51.309	37.628	88.937
De 75 a 84 años	31.693	32.856	64.549
De 85 y más años	14.032	25.466	39.498
Total	124.026	117.144	241.170

Fuente: IEEx a partir de datos del INSS

El 43,2% del total de pensiones de jubilación se localizan en municipios de más de 10.000 habitantes. El 41,5% de dichas pensiones son para beneficiarios mayores de 75 años en estos municipios mientras que en los de características rurales suponen el 48% del total, reflejo de un mayor envejecimiento.

Pensiones de jubilación en vigor según grupos de edad en municipios urbanos a 30 de diciembre de 2024

MUNICIPIOS DE 10.000 HAB. O MÁS	EDAD			Total
	Menor de 65 años	De 65 a 74 años	De 75 y más años	
Almendralejo	74	1.646	1.459	3.179
Badajoz	577	8.920	6.857	16.354
Don Benito	107	2.351	1.575	4.033
Mérida	219	3.598	2.622	6.439
Montijo	36	1.006	827	1.869
Olivenza	24	705	614	1.343
Villafranca de los Barros	31	719	625	1.375
Villanueva de la Serena	65	1.646	1.305	3.016
Zafra	49	1.051	748	1.848
Cáceres	433	6.832	4.601	11.866
Coria	45	993	738	1.776
Navalmoral de la Mata	123	1.340	886	2.349
Plasencia	235	2.944	2.499	5.678
Total	2.018	33.751	25.356	61.125

Fuente: IEEx a partir de datos del INSS

4.- Cuantías de las pensiones

Respecto del importe de la pensión, el tramo con más pensionistas en Extremadura se registra en el tramo entre 1.100,01 a 2.000 euros con un 21,2% del total. En este tramo el 61,9% son hombres. En segunda posición con un 18,6% de las pensiones están en el tramo entre 800,01 a 850 euros, En este caso las mujeres son predominantes con un 60,6% del total. Los beneficiarios de las pensiones más altas que superan los 3.000 euros al mes suponen un 3,4% del total.

Pensionistas con pensiones en vigor según tramos y sexo. Extremadura 30 diciembre 2024

TRAMO	SEXO		Total
	Hombre	Mujer	
Hasta 500,00 €	5.312	5.624	10.936
De 500,01 a 650,00 €	5.907	6.335	12.242
De 650,01 a 700,00 €	1.265	1.931	3.196
De 700,01 a 750,00 €	1.735	1.745	3.480
De 750,01 a 800,00 €	9.659	9.866	19.525
De 800,01 a 850,00 €	14.225	27.429	41.654
De 850,01 a 950,00 €	10.158	15.619	25.777
De 950,01 a 1.000,00 €	4.344	3.874	8.218
De 1.000,01 a 1.100,00 €	22.848	5.173	28.021
De 1.100,01 a 2.000,00 €	29.376	18.076	47.452
De 2.000,01 a 3.000,00 €	10.127	5.749	15.876
Más de 3.000,00 €	5.406	2.224	7.630
Total	120.362	103.645	224.007

Fuente: IEEx a partir de datos del INSS

En el siguiente cuadro se muestra el peso porcentual de las pensiones extremeñas en relación con el importe del SMI. Puede comprobarse cómo el 67,1% de las pensiones extremeñas son inferiores al SMI vigente, claramente por encima del 49,1% que representan en la media nacional.

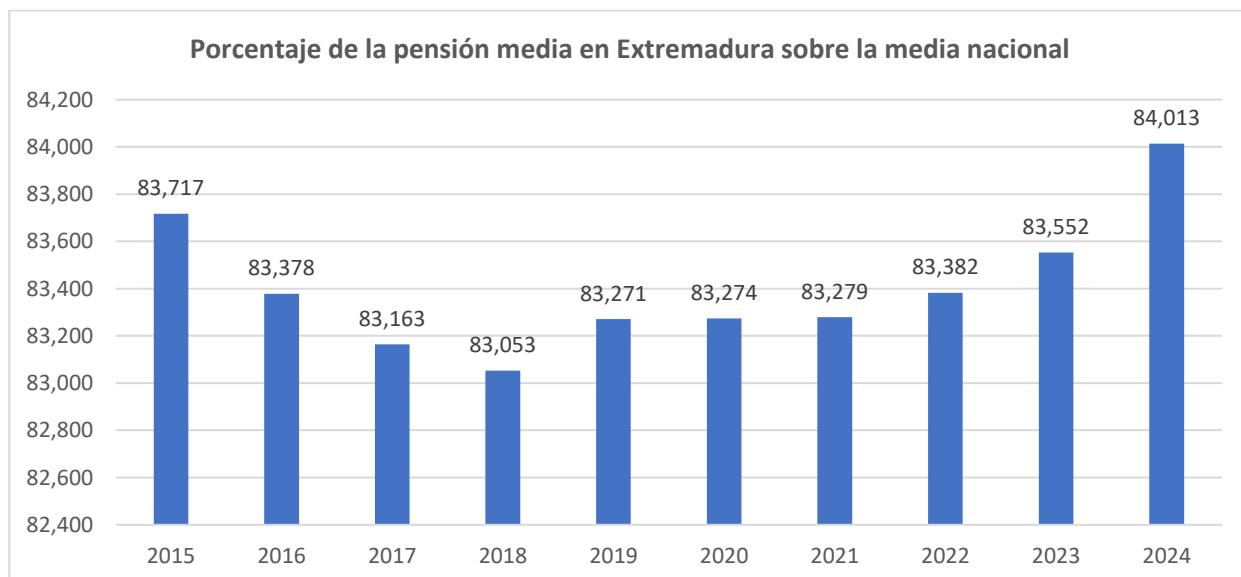
Este porcentaje crece en el caso de las pensionistas mujeres ya que un 73,7% recibe una pensión por debajo de dicho SMI, lo que supone 14,6 puntos porcentuales por debajo del porcentaje nacional. En el caso de los hombres esta diferencia es incluso mayor de 22,2 puntos porcentuales.

Pensionistas por tramos de cuantía a 1 de enero de 2025 por sexo									
Distribución porcentual sobre el total									
	Hombres			Mujeres			Ambos sexos		
Total	Importe <SMI vigente	Entre SMI y pensión máxima	En pensión máxima o superior	Importe <SMI vigente	Entre SMI y pensión máxima	En pensión máxima o superior	Importe <SMI vigente	Entre SMI y pensión máxima	En pensión máxima o superior
Extremadura	61,4%	37,6%	1,0%	73,7%	25,2%	1%	67,1%	31,9%	1%
España	39,2%	58,9%	1,8%	59,1%	39,2%	1,7%	49,1%	49,2%	1,8%

Fuente: Memoria Socioeconómica CES Extremadura

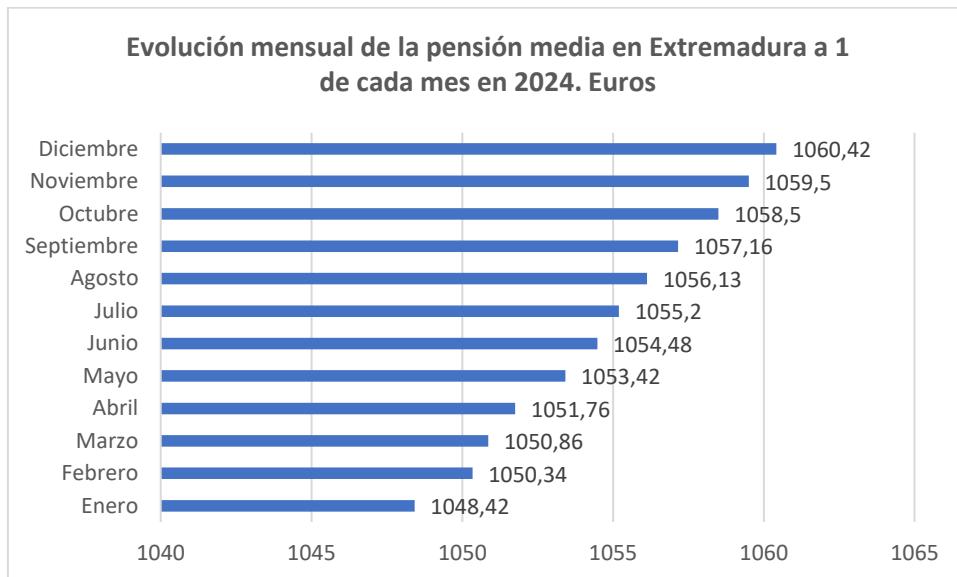
En relación con la pensión media del sistema de la Seguridad Social ha aumentado mes a mes durante el año 2024. Al inicio del ejercicio la pensión media del sistema era de 1.048,42 € y a final de año de 1.060,42€, con un incremento a lo largo del año en el total del sistema de 12 euros.

La pensión media anual es de 1.054,68 euros/mes frente a la media nacional que asciende a 1.255,4€/mes, con lo que la extremeña representa el 84,01% de la española. Este porcentaje apenas ha crecido en 3 décimas de punto porcentual en los últimos diez años.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Boletín de estadísticas laborales

En el siguiente gráfico se aprecia el incremento de la pensión media en el total del sistema.



Fuente: INSS

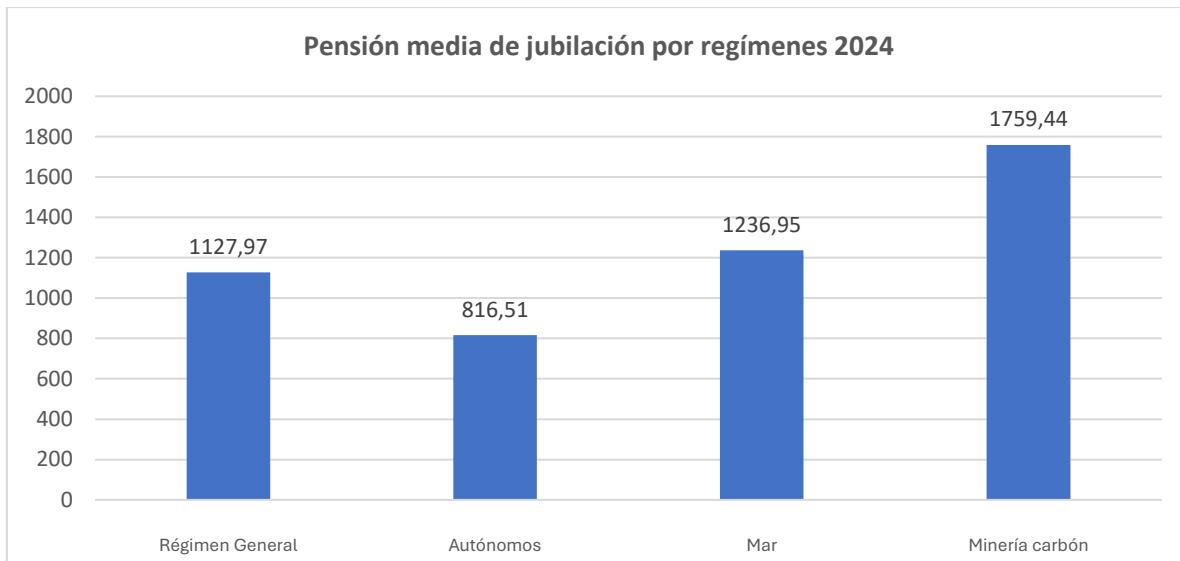
La pensión media del sistema en Extremadura se sitúa a principios de diciembre de 2024 en 1.060,42 euros al mes. Esta media comprende las distintas clases de pensión (jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y en favor de familiares). En el siguiente cuadro se aprecia el crecimiento de la prestación media por cada tipo de pensión.

Importe medio en euros de pensiones por clase a principios de cada mes 2024

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de Familiares	Total Pensiones
Enero	990,39	1.203,65	813,78	494,96	651,87	1.048,42
Febrero	991,28	1.205,92	814,61	494,29	651,67	1.050,34
Marzo	990,65	1.206,70	815,15	494,26	653,85	1.050,86
Abril	990,26	1.207,69	815,41	494,44	654,06	1.051,76
Mayo	990,91	1.209,97	816,11	494,42	655,31	1.053,42
Junio	991,03	1.211,64	816,19	494,56	655,45	1.054,48
Julio	991,46	1.212,61	816,43	494,29	654,92	1.055,20
Agosto	991,82	1.213,69	816,73	494,23	655,85	1.056,13
Septiembre	992,39	1.214,99	817,00	494,09	655,20	1.057,16
Octubre	993,32	1.216,37	817,06	495,63	656,70	1.058,50
Noviembre	994,12	1.217,57	817,18	495,54	656,84	1.059,50
Diciembre	994,32	1.218,83	817,11	495,64	656,95	1.060,42
Media anual en Extremadura	991,9	1.211,7	816,1	494,7	654,9	1.054,7
Media anual nacional	1.163,1	1.442,7	896,3	502,1	741,3	1.255,4
% media regional/media nacional	85,3	84	91,1	98,5	88,3	84,01

Fuente: IEEEx a partir de datos del INSS

Por regímenes, la pensión media varía considerablemente. La pensión de jubilación procedente del Régimen general se situó en 2024 en 1.127,97 euros al mes mientras que la más baja la registra el Régimen de Trabajadores Autónomos con 816,51 euros/mes. Aunque la presencia de las jubilaciones de los restantes regímenes son cuantitativamente escasas en Extremadura, sus importes son superiores: 64 pensiones de trabajadores del mar con un importe de 1.236,95 euros/mes y 103 pensiones de minería del carbón con una media de 1.759,44 euros.



Fuente: IEEEx a partir de datos del INSS

5.- Gasto en pensiones

La nómina mensual de pensiones asciende en diciembre de 2024 a 256,7 millones de euros. De ellos 173,2 millones, el 67,5% del total, se destina a pensiones de jubilación a lo que se une un 18,8% destinado a pensiones de viudedad.

Importe de pensiones en vigor según clases y sexo. Extremadura a 30 de diciembre de 2024

CLASES	SEXO		TOTAL
	Hombre	Mujer	
Jubilación	122.475.303,27	50.724.273,14	173.199.576,41
Viudedad	2.667.388,19	45.644.189,62	48.311.577,81
Orfandad	2.396.154,21	2.192.867,97	4.589.022,18
Otras	20.415.626,01	10.180.394,14	30.596.020,15
Total	147.954.471,68	108.741.724,87	256.696.196,55

Fuente: IEEEx a partir de datos del INSS

El 80,4% del gasto mensual de pensiones se destina al régimen general (206.439.552,62 euros) y un 16,81% al régimen de autónomos (43.157.945,68 €).

6.- Complemento a mínimos

La brecha existente en el importe de las pensiones extremeñas respecto de las nacionales se aprecia en el protagonismo del complemento a mínimos. En Extremadura el 38,2% de las pensiones recibe este complemento frente al 20,7% de las pensiones a nivel nacional.

En esta misma dirección el porcentaje de mujeres extremeñas que lo reciben es muy superior a la de los hombres, 44,8% frente a 31,9%, hecho que también se manifiesta a nivel nacional pero en una menor cuantía.

Porcentaje de pensiones con complemento a mínimos a 1 de enero de 2025 sobre total de pensiones

	Pensiones con complemento a mínimos	Mujeres	Hombres	Total
Extremadura	92.248	44,8%	31,9%	38,2%
España	2.131.937	26,5%	14,2%	20,7%

Fuente: INSS

7.- Complemento de Brecha de Género

El complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género persigue reparar el perjuicio que han sufrido a lo largo de su carrera profesional las mujeres por asumir un papel principal en la tarea de los cuidados de los hijos que se proyecta en el ámbito de las pensiones.

En el caso de Extremadura, este complemento beneficia a 24.312 pensiones con un importe medio de 80 euros y afecta al 10% del total de las pensiones extremeñas, por encima del 9% que supone a nivel estatal. Los beneficiarios mayoritarios de este complemento se centran en aquellos pensionistas extremeños que tienen dos hijos (44,2% del total).

Pensiones con complemento de brecha de género a 1 de enero de 2025

	Total	Importe medio	1 hijo	2 hijos	3 hijos	4 hijos
Extremadura	24.312	80	5.311	10.742	5.156	3.103
España	930.707	75,64	231.305	418.838	171.406	89.161

Fuente: INSS

8.- Consideraciones Finales

UGT Extremadura considera necesario continuar reforzando y garantizando unas pensiones suficientes y sostenibles en un sistema público de reparto asegurado por el Estado, para lo cual:

- ✓ Debe continuar elevándose el nivel de empleo a medida que se jubile la generación del “baby boom”, para lo cual es preciso aumentar la tasa de actividad y reducir la tasa de paro hasta los niveles europeos.
- ✓ Se debe mantener un flujo migratorio suficiente, controlado y vinculado en cada momento a las necesidades del mercado de trabajo y a la situación nacional de empleo, que compense paulatinamente la reducción que se va a producir de la población en edad de trabajar en el marco del diálogo social.
- ✓ Las cotizaciones sociales deben destinarse exclusivamente a pagar las prestaciones contributivas.
- ✓ Hay que arbitrar una pausada progresividad temporal de cotizaciones de forma que pueda ser absorbido paulatinamente sin causar en modo alguno efectos negativos relevantes sobre el sistema productivo, el crecimiento económico y el empleo.
- ✓ Se debe incrementar el Fondo de Reserva (9.376,7 millones de euros a fines de 2024), destinándolo a sufragar el incremento de gasto de las pensiones contributivas y a asegurar la suficiencia de las medidas adoptadas y la financiación de las pensiones.
- ✓ Es conveniente implementar una cuidadosa distribución intergeneracional de las cargas, de forma que, las generaciones más jóvenes aporten en menor medida que las de mayor edad.

- ✓ Es preciso culminar el proceso de “destope” de los altos salarios: la superación de las situaciones de agravio en las aportaciones de las empresas correspondientes a los salarios muy elevados (que han permanecido siempre sin cotizar), incrementando de esta forma el grado de solidaridad y redistribución del sistema contributivo de pensiones.
- ✓ Hay que establecer la transitoriedad de las medidas adoptadas de forma que su permanencia se ajuste exactamente a las necesidades temporales derivadas del aumento del número de pensiones ocasionado por la jubilación de la generación del “baby boom”, decayendo inmediatamente después de finalizada esta.
- ✓ Es igualmente preciso extender e intensificar las actuaciones sistemáticas de la Inspección de Trabajo y la lucha contra la economía sumergida, falsos autónomos, etc.
- ✓ Se deben continuar reforzando los mecanismos necesarios que tiendan a compensar los efectos actuales y futuros en las pensiones que ocasiona la brecha de género resultante de la aplicación de las reglas contributivas a una realidad laboral y salarial caracterizada por la desigualdad de género. Se deben implementar medidas que reduzcan la actual brecha de género en las pensiones (32,4%) partiendo de mecanismos que no sean regresivos. Es necesario actuar en las bases reguladoras de las vidas laborales de hombres y mujeres que hayan dedicado tiempo al cuidado de sus familiares.
- ✓ Es preciso evitar la expulsión temprana del empleo, y regular las jubilaciones anticipadas forzadas por las empresas a través de los despidos para evitar que esos pensionistas sufran una penalización para toda su etapa de jubilación. Con estas medidas, que elevan la edad efectiva de jubilación, aumentan los ingresos por cotizaciones del sistema y se retrasa el gasto en pensiones.
- ✓ Es necesario articular un sistema de jubilación progresiva para las personas cuyas condiciones físicas y psíquicas no les permitan continuar con el desempeño laboral a edades elevadas y/o por razón de la actividad. Para ello, hace falta una revisión general en profundidad de, entre otros:
 - o el sistema de adelanto de la edad de jubilación en razón de la actividad
 - o el sistema de pensiones de Incapacidad Permanente
 - o el funcionamiento de la jubilación parcial
- ✓ Hay que avanzar en el modelo de Agencia Única de la Seguridad Social, con criterios de inclusión del conjunto de entidades gestoras, que permitirá garantizar el modelo público, solidario y de reparto que venimos defendiendo. Además, permitirá centralizar y hacer más eficiente la gestión del sistema, aprovechando y optimizando los recursos de forma que se mejore la eficiencia y eficacia del sistema que redundará en un mejor servicio para la población trabajadora, pensionistas y para la ciudadanía en general.